



**UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza**

## **Avanzar la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas en el programa de conservación de la UICN**

**Presentación al Décimo Sexto Período de Sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU Ciudad de Nueva York, 24 de abril al 05 de mayo de 2017**

### **1) La UICN y los pueblos indígenas – Perspectiva general**

#### *1.1. Estructura de la UICN y constituyentes*

La misión de la UICN es influenciar, alentar y ayudar a las sociedades alrededor del mundo a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza y a asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible. La UICN es una Unión por membresía constituida únicamente por organizaciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil. La UICN brinda conocimientos y herramientas a las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales que les permitan que el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza puedan darse en forma conjunta.

La UICN como Unión se compone de tres pilares: los Miembros de la UICN, la Secretaría de la UICN, y las Comisiones de la UICN.

A abril de 2017, la UICN cuenta con 1.381 miembros, entre ellos 89 Estados, 129 agencias gubernamentales, 50 afiliados (sin derecho a voto), 111 organizaciones internacionales no gubernamentales y 1.002 organizaciones nacionales no gubernamentales. Las dos últimas categorías incluyen 17 Organizaciones de Pueblos Indígenas (OPIs).

La Secretaría de la UICN es el componente ejecutivo de la Unión. A abril de 2017, la Secretaría de la UICN se componía de 12 programas temáticos mundiales y 9 programas regionales, así como de varias unidades corporativas. Todos los programas y unidades de la Secretaría son operados por personal de la UICN.

Las Comisiones de la UICN son grandes grupos formales de expertos voluntarios que llevan a cabo partes del programa de la UICN en sus respectivas áreas de especialización: Especies, Áreas Protegidas, Derecho Ambiental, Gestión de Ecosistemas, Educación y Comunicación, y Política Ambiental, Económica y Social.

La formulación de las políticas institucionales es un derecho exclusivo de los Miembros de la UICN. Cada cuatro años, los Miembros de la UICN se reúnen en un Congreso Mundial de la Naturaleza, donde se lleva a cabo una Asamblea de Miembros para deliberar y decidir sobre las políticas que la institución debe seguir y el programa que debe poner en práctica para los siguientes cuatro años.

Las políticas de la UICN están contenidas principalmente en las Resoluciones y Recomendaciones de sus Congresos, las cuales son aprobadas oficialmente mediante el voto de los Miembros siguiendo normas democráticas y parlamentarias bien establecidas para la toma de decisiones.

Las políticas de la UICN son obligatorias para la Secretaría de la UICN y las Comisiones de la UICN, ya que ambas han sido creadas por los Miembros como las ramas de implementación del programa de la UICN.

## *1.2. Las cuestiones indígenas en la UICN*

El trabajo de la UICN sobre las cuestiones indígenas es apoyado y guiado por un cuerpo amplio y coherente de políticas institucionales.

Desde 1975, un total de 172 resoluciones relativas a cuestiones indígenas han sido adoptadas por los Miembros de la UICN y por lo tanto integradas al mandato general de la UICN. Todas las resoluciones son ampliamente divulgadas entre los constituyentes de la UICN, se hace referencia a ellas con regularidad y con frecuencia se utilizan en la formulación de los documentos técnicos.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) fue aprobada por la UICN en el 2008 a través de la Resolución 4.052 “Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos Indígenas”. La incorporación de la perspectiva de la DNUDPI en el Programa de la UICN se vio reforzada en el 2012 con la Resolución 5.097 “Implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, la cual requiere entre otros el desarrollo de “una política y una estrategia para garantizar que los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas se respeten en todo el trabajo de la Unión”.

Por otra parte, las cuestiones y los derechos indígenas constituyen una parte integral de los estándares de derechos humanos que sustentan el enfoque basado en derechos aplicado por la UICN. A la luz de estos y otros compromisos, los Programas de la UICN están provistos de orientaciones internas en materia de disposiciones de salvaguardias que deben cumplirse a la hora de trabajar con los pueblos indígenas o en las tierras o mares que habitan o de los que dependen sus medios de vida. Las orientaciones pertinentes también describen ejemplos de enfoques para mejorar los medios de vida de los pueblos indígenas, la conservación de su medio ambiente y recursos naturales, y la garantía de sus derechos mediante la conservación.

El Congreso Mundial de la Naturaleza, que se celebra cada cuatro años, y el Congreso Mundial de Parques, que se lleva a cabo cada diez años, han establecido procedimientos para incluir formalmente la participación efectiva de los pueblos indígenas y su representación en eventos y en todas las consultas pertinentes, así como en la elaboración de los resultados del Congreso. En el Sexto Congreso Mundial de Parques celebrado en Sídney en noviembre de 2014, la *Secuencia 7: Respetar el conocimiento y la cultura*

*indígena y tradicional* fue dirigida por las organizaciones indígenas NAILSMA de Australia, SOTZ'IL de Mesoamérica, e IPACC de África.

El compromiso de la UICN con las cuestiones indígenas se demostró y avanzó en el último Congreso Mundial de Conservación de la UICN que se llevó a cabo en Honolulu, Hawai`i, en setiembre de 2016<sup>1</sup>. En total, en el Foro del Congreso se celebraron cerca de 100 eventos sobre cuestiones indígenas. Los temas discutidos en estos eventos incluyeron:

- La protección de los territorios y tierras tradicionales de las acciones de desarrollo con efectos destructivos
- El manejo de los territorios de los pueblos indígenas
- La participación de los pueblos indígenas y las comunidades en el manejo de las áreas protegidas
- Las áreas protegidas indígenas y otras formas de conservación
- La revitalización del conocimiento tradicional y su aplicación
- Las tierras y sitios sagrados y la espiritualidad indígena
- El manejo de la vida silvestre y los pueblos indígenas, incluyendo el abordaje del comercio ilegal
- El financiamiento del trabajo en conservación de los pueblos indígenas
- Los enfoques a la conservación indígena, incluyendo los recursos marinos
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSs) y otros procesos políticos y los pueblos indígenas
- El cambio climático y los pueblos indígenas

Algunos eventos y discusiones se enfocaron también en cuestiones regionales en África Central, en América del Sur, América Central y América del Norte y en el Pacífico (incluyendo Hawai`i).

### *1.3. Membresía para las organizaciones de pueblos indígenas y la participación indígena en la UICN*

Uno de los resultados más importantes del Congreso Mundial de Conservación de 2016 fue la decisión histórica de la Asamblea de Miembros de la UICN de crear una nueva categoría de membresía para las Organizaciones de Pueblos Indígenas (OPIs). Esta decisión brinda la oportunidad de fortalecer la presencia y el papel de las organizaciones indígenas en la UICN. Antes de esta ocasión, la UICN no había alterado nunca la estructura de su Membresía por ningún sector o grupo social en particular, no obstante lo hizo por primera vez específicamente para dar mejor cabida a las instituciones representativas de los pueblos indígenas, las cuales tendrán ahora una identidad clara y distintiva dentro de la Unión y verán reconocidas sus características particulares. Este importante cambio es un paso significativo hacia el incremento de la membresía de las organizaciones indígenas en la UICN, les brindará una identidad más clara como un constituyente distinto y amplificará sus voces en la formulación de políticas a lo interno de la UICN y en general en la vida de institución. La UICN considera que este importante cambio en la estructura de gobernanza de la institución puede convertirse en un ejemplo de las maneras cómo las organizaciones internacionales pueden incorporar mejor a los pueblos indígenas en su arquitectura institucional y en los procesos para la toma de decisiones.

Dentro de la UICN se han creado otros mecanismos formales para la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Por ejemplo, el Consejo de la UICN ha reconocido la

---

<sup>1</sup> Para un reporte más detallado sobre las cuestiones de los pueblos indígenas en el Sexto Congreso Mundial de Conservación vea el Anexo 2.

necesidad de la participación directa de líderes indígenas en el propio gobierno de la UICN mediante el nombramiento de una posición designada para ese efecto dentro del Consejo; líderes indígenas han sido nombrados para esa posición en el Consejo de la UICN durante más de 20 años.

Las Comisiones de la UICN también tienen miembros expertos indígenas que contribuyen de manera significativa al trabajo de la UICN sobre las cuestiones indígenas. La Comisión sobre Política Ambiental, Económica y Social de la UICN (CPAES) está particularmente comprometida con las cuestiones indígenas a través de grupos tales como el Grupo Temático sobre Gobernanza, Equidad y Derechos y el Grupo de Especialistas sobre Pueblos Indígenas, Derecho Consuetudinario y Ambiental, y Derechos Humanos (SPICEH por sus siglas en inglés), entre otros.

A nivel regional, un ejemplo de un mecanismo formal para la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas es el grupo consultivo con las organizaciones de los pueblos indígenas que coordina la Oficina Regional de la UICN para México, Mesoamérica y el Caribe. Este grupo posibilita la vinculación y colaboración regular y estratégica entre la UICN y las organizaciones de pueblos indígenas de la región.

El Sistema de Gestión Ambiental y Social de la UICN (ESMS), el cual está compuesto por el Marco de Políticas del ESMS y cuatro Estándares Ambientales y Sociales, reconoce a la DNUDPI como referencia fundamental de política para todos los aspectos relevantes relacionados con los pueblos indígenas. Los principios del Marco de Políticas del ESMS incluyen el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), el cual establece que “una comunidad tiene el derecho de dar o negar su consentimiento a proyectos propuestos que puedan afectar las tierras consuetudinarias que son de su propiedad, que ocupan o de otro modo utilizan, y se aplicará a la planificación, evaluación y procesos de implementación de actividades en todos los proyectos que tienen el potencial de afectar a los pueblos y comunidades indígenas”. Este principio se desarrolla con mayor detenimiento en el SGAS. Los estándares más importantes para las cuestiones indígenas en el Sistema son el Estándar sobre el Reasentamiento Involuntario y Restricciones de Acceso, el Estándar sobre Pueblos Indígenas, y el Estándar sobre Patrimonio Cultural. A través del SGAS, la UICN está equipada con el más alto nivel de estándares, incluidas las salvaguardias y acciones positivas, en materia de cuestiones relativas a los pueblos indígenas en el diseño, la ejecución y el seguimiento de proyectos.

Con apego al ESMS y a políticas más amplias, es una práctica estándar general de la UICN el brindar oportunidades y garantizar la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas en las actividades que les afecten en los niveles regionales y en los proyectos individuales.

## 2) Aspectos destacados del Programa

Las cuestiones indígenas son integrales a muchos de los proyectos e iniciativas a través del trabajo temático y regional de la UICN.

Como un ejemplo, el Programa Global de Áreas Protegidas de la UICN trabaja en conjunto con las organizaciones asociadas en la planificación e implementación de una serie de evaluaciones de gobernanza a escala nacional y sub-nacional que destacan las cuestiones relativas a los derechos y al reconocimiento legal de los territorios y recursos de los pueblos indígenas. También se han publicado y difundido directrices específicas relacionadas con los pueblos indígenas y las áreas protegidas. Se publicaron tres directrices basadas en las políticas de la UICN como parte de la serie de Directrices de la UICN sobre Mejores Prácticas para las Áreas Protegidas: *Pueblos Indígenas y Tradicionales y Áreas Protegidas*:

*Principios, Directrices y Casos de Estudio* (2000); *Comunidades Indígenas y Locales y Áreas Protegidas: Hacia la Equidad y una Mejor Conservación* (2004); y *Sitios Naturales Sagrados: directrices para administradores de áreas protegidas* (2008). El Programa Global de Áreas Protegidas (PGAP) de la UICN y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) han publicado, en conjunto con la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, las nuevas Directrices sobre Mejores Prácticas en la Gobernanza de Áreas Protegidas para Administradores de Áreas Protegidas, las cuales promueven fuertemente el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y enlazan con varios artículos de la DNUDPI, incluyendo disposiciones para un enfoque inclusivo y participativo en la valoración y evaluación de la gobernanza de áreas protegidas, el apoyo a la gobernanza de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y la aplicación del CLPI en todos los aspectos del análisis, evaluación, planificación y preparación de informes.

La UICN está también desarrollando actualmente la Lista Verde de Áreas Protegidas y Áreas Conservadas con el objetivo de alentar a las Áreas Protegidas a medir y mejorar su rendimiento a través de criterios coherentes a nivel mundial que constituyen una referencia para la buena gobernanza, el buen diseño y planificación, la gestión eficaz, y los resultados exitosos de conservación. Un elemento clave del Estándar para la Lista Verde son los derechos de los pueblos indígenas tal como los enmarca la DNUDPI. A través del Estándar para la Lista Verde la UICN promueve la integración de los derechos indígenas en el manejo de las áreas protegidas.

Además del trabajo antes mencionado en áreas protegidas, la UICN en conjunto con otros Organismos Consultivos de la Convención del Patrimonio Mundial -ICOMOS e ICCROM- y en consulta con el Centro del Patrimonio Mundial, están colaborando para aumentar la comprensión e identificar enfoques eficaces para la dimensión de derechos en el trabajo relativo al Patrimonio Mundial. El objetivo es promover la aplicación de buenas prácticas en relación con los derechos humanos y el Patrimonio Mundial, y desarrollar herramientas que puedan garantizar que los derechos sean adecuadamente considerados, especialmente en los procesos de nominación y manejo de sitios. Las cuestiones indígenas han sido centrales en este esfuerzo. El Programa de Patrimonio Mundial de la UICN ha producido una guía interna que asegura una fuerte representación de las cuestiones indígenas como parte de su función de asesoramiento a los gobiernos.

Comprendiendo que el patrimonio natural y cultural están inextricablemente unidos entre sí y que la conservación de estos sitios depende de una mejor integración, la UICN está trabajando activamente con el ICOMOS en hacer frente a la brecha entre naturaleza y cultura en los procesos, decisiones y mensajes del Patrimonio Mundial. Junto con otros socios, se está explorando cómo conformar una ponderación genuinamente más integrada del patrimonio natural y cultural bajo la Convención del Patrimonio Mundial –“cerrar la brecha” que a menudo se observa entre la naturaleza y la cultura - superando muchos resultados adversos no intencionales que se derivan de ello.

La UICN es valorada como entidad convocadora de actores de gobierno, sociedad civil, ONG y otros grupos de interés. Hay muchos ejemplos de diálogos de múltiples partes interesadas (por ejemplo, entre los actores de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de pueblos indígenas) facilitados por la UICN. La Oficina Regional de la UICN para América Central, México y el Caribe, por ejemplo, convoca y apoya el diálogo entre las organizaciones de pueblos indígenas, actores gubernamentales y otras partes interesadas en el contexto de las intervenciones en materia de desarrollo y conservación que pueden tener un impacto en las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas.

En África occidental, la UICN ha desempeñado un rol clave en el apoyo y la organización del FIPAC (Foro de los Pueblos Indígenas de África Central). Actores de gobierno, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de pueblos indígenas asisten a estos

foros. El compromiso de la UICN se extiende más allá de los propios foros y proporciona orientación técnica en la ejecución de los acuerdos alcanzados por el FIPAC, cuyo objetivo es reforzar significativamente el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas en los bosques de África Central.

La iniciativa “Pueblos y Naturaleza” (PyN, anteriormente “Dependencia Humana de la Naturaleza”) es una iniciativa en desarrollo a cargo de la Comisión sobre Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN que hace hincapié en la promoción y asimilación de los conocimientos existentes y en la generación de nuevos conocimientos sobre la relación entre los seres humanos y la naturaleza, centrándose en el uso y la dependencia en los servicios ecosistémicos y en su contribución a la mejora de los medios de vida y bienestar locales. Se le vincula en gran medida con los medios de vida y las relaciones con la naturaleza de los pueblos indígenas, e incorpora los derechos, valores y perspectivas indígenas como componentes importantes de su alcance y aplicación. Como tal la PyN proporcionará más vías para la aplicación sistemática de las disposiciones de la DNUDPI en el Programa mundial de la UICN y tendrá el rol de influir en la asimilación más amplia de este enfoque en la conservación.

La UICN también está trabajando en un Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales, con el objetivo de promover los estándares y ofrecer orientación para los tomadores de decisiones a todos los niveles en la adopción de decisiones que sean mejores y más justas sobre el uso de los recursos naturales y la distribución de los beneficios de la naturaleza, siguiendo principios de buena gobernanza. Un componente clave de este trabajo es la comprensión y el apoyo a la gobernanza consuetudinaria de los territorios de los pueblos indígenas, y la facilitación del diálogo con los sistemas de gobernanza formales; se han producido pilotos de investigación y desarrollo sobre este tema en países de América Central y Asia y se espera expandirlos a otros lugares a medida que se adquiera más experiencia.

Los conocimientos y prácticas tradicionales de conservación ecológica aportan contribuciones fundamentales a la conservación de la biodiversidad. Reconociendo esto, la UICN ha aprobado una serie de resoluciones y recomendaciones que se refieren a los medios utilizados por las comunidades para conservar, valorar, proteger y aplicar los conocimientos tradicionales (por ejemplo, la Recomendación GA 15.07, la Recomendación GA 19.22 y las Resoluciones de los Congresos Mundiales de Conservación 1.50, 1.56, 3.018, 4.099 y 4.055).

La UICN trabaja para aumentar el reconocimiento y el apoyo a las contribuciones que hacen los sistemas consuetudinarios de derecho y gobernanza a la conservación de la biodiversidad y a la gestión sostenible de los recursos naturales y medios de vida. Hay varios ejemplos de la promoción del derecho consuetudinario como parte de los esfuerzos de conservación por parte de la UICN. Por ejemplo, la UICN trabajó con las comunidades en el Sitio Ramsar Xe Champhone, en Laos, para fortalecer sus leyes tradicionales y demostrar su valor para la conservación de su área. La UICN reconoce la necesidad de comprender mejor la naturaleza y el funcionamiento de la gestión tradicional de los recursos naturales, su situación y desafíos asociados, así como las oportunidades para su mantenimiento, fortalecimiento y aplicación siempre que sea necesario y apropiado, incluyendo la articulación con la gobernanza estatutaria.

La UICN es promotora y defensora de los Territorios Indígenas de Conservación y Áreas Conservadas por Comunidades Locales (TICCA) y aboga por su reconocimiento en los procesos de planificación de uso del suelo y en las políticas de conservación. La UICN también apoya el reconocimiento de los vínculos entre los derechos de los pueblos indígenas y las áreas marinas gestionadas localmente (LMMA por sus siglas en inglés), especialmente en el Pacífico.



La UICN apoya y aboga por la protección de los sitios naturales sagrados de los pueblos indígenas, entre otros a través de su Grupo de Trabajo sobre los Valores Culturales y Espirituales de las Áreas Protegidas (CSVPA por sus siglas en inglés), el cual forma parte de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas. Las previamente citadas [Directrices sobre Sitios Naturales Sagrados para Administradores de Áreas Protegidas de la UICN](#) proporcionan un recurso clave para los profesionales de la conservación y los custodios de los sitios sagrados, interesados en el papel de los valores culturales y espirituales en la conservación de la naturaleza para asegurar la supervivencia a largo plazo de estos valiosos sitios.

El Grupo de Especialistas en Usos Sostenibles y Medios de Vida (SULi por sus siglas en inglés), un esfuerzo conjunto de las Comisiones de la UICN sobre la Supervivencia de Especies (SSC por sus siglas en inglés) y sobre Política Ambiental, Económica y Social (CPAES), están liderando un proceso para desarrollar una guía clara, constructiva y útil para los evaluadores de la Lista Roja de Especies de forma que puedan abordar adecuadamente los aspectos relacionados con los medios de vida, el conocimiento y los valores culturales del uso de especies por parte de los pueblos indígenas y se ha producido un documento destacando algunas de las preguntas y cuestiones que hay que resolver.

La UICN está representada en el Panel Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de Ecosistemas (IPBES), en el cual ha trabajado para asegurar la inclusión de las perspectivas y los valores indígenas en el desarrollo de una guía sobre cómo incorporar valores diversos en las evaluaciones de los ecosistemas. Recientemente el IPBES ha adoptado una decisión para poner en práctica un “Enfoque para el reconocimiento y el trabajo con conocimiento indígena y local en la Plataforma Intergubernamental Ciencia-Política sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos” el cual la UICN ha promovido activamente. La UICN continuará trabajando con el Grupo de Trabajo sobre Conocimiento Indígena y Local del IPBES para apoyar la puesta en práctica del Enfoque.

### **3) Los mecanismos internos de la UICN para supervisar la aplicación de políticas, directrices y estándares, y su funcionamiento**

Aunque ha habido un progreso significativo en el desarrollo y la aplicación de los estándares antes citados en toda la UICN, se reconoce la necesidad de mejorar los sistemas de monitoreo para capturar plenamente la medida en que estos se aplican.

A fin de avanzar hacia este seguimiento más sistemático de las cuestiones indígenas dentro de la UICN, el documento conceptual *Notas sobre Maneras de Mejorar la Formulación de Indicadores sobre Pueblos Indígenas en Proyectos Relacionados con el Medio Ambiente* se puso a disposición para explorar la integración de los indicadores en el sistema en evolución de monitoreo y evaluación de proyectos de la UICN. El enfoque propuesto para los indicadores se enmarca dentro de los principios de la DNUDPI. La UICN continuará desarrollando estas propuestas para integrarlas en el sistema en desarrollo de seguimiento de proyectos.

La UICN ha puesto en marcha recientemente un Sistema de Seguimiento en Línea para la Aplicación de las Resoluciones, que tiene por objeto mejorar la participación de los Miembros en la supervisión del trabajo de la UICN, así como proporcionar información valiosa sobre cómo las Resoluciones de la UICN están influyendo en las prácticas de conservación en todo el mundo. El uso de esta herramienta va a crecer, pero ya hay disponibles ejemplos de informes de progreso sobre Resoluciones relevantes en materia de cuestiones indígenas.

La Secretaría de la UICN ha presentado informes sobre su labor en materia de cuestiones indígenas a su Consejo de forma regular desde el año 2010. Estos informes han incluido información de los niveles regional y global sobre los avances en la aplicación de las disposiciones de la DNUDPI (incluyendo un especial énfasis en el CLPI) en su trabajo sobre el terreno, así como en su papel de influir en las políticas.

Desde 2008, la UICN ha presentado comunicaciones regulares al Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPNUCI o UNFPPII por sus siglas en inglés) y ha presentado declaraciones en cada Sesión. Aunque de naturaleza sucinta, los informes muestran la amplitud del trabajo de la UICN en materia de cuestiones indígenas, así como los avances en las políticas, enfoques y logros de la UICN.

De conformidad con las políticas de la UICN, la UICN ha establecido un mecanismo de quejas a nivel de proyecto como parte de su SGAS que permite que las personas puedan plantear quejas relacionadas con la ejecución de sus proyectos. Se basa en procedimientos eficaces, accesibles y transparentes para recibir y resolver quejas.

#### 4) Alcanzar actores de la conservación en apoyo a los derechos de los pueblos indígenas

La UICN promueve sus políticas y enfoques basados en derechos entre sus Miembros, incluyendo los Estados Miembros. Desempeña un papel importante en la convocatoria y facilitación de la participación indígena en la toma de decisiones ambientales, así como en la resolución de conflictos relacionados con la conservación, un tema de especial relevancia para los pueblos indígenas. Sin embargo, cuando trabaja en conservación, la UICN se enfrenta a un reto en el abordaje pleno de las causas que están detrás de los factores que obstaculizan el pleno cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Las medidas de conservación (tales como la designación de áreas protegidas y las estrategias de conservación de las especies) son decididas e implementadas por los gobiernos, quienes por lo tanto tienen directamente el poder de decisión, la rendición de cuentas y la responsabilidad depositados en ellos. Aunque a veces la UICN puede influir en estas acciones al informar y asesorar a los gobiernos, no puede por sí misma tomar ninguna decisión.

La UICN ha promovido y apoyado avances significativos en la mejora de los instrumentos formales del Patrimonio Mundial, incluyendo las directrices operativas del Patrimonio Mundial, para asegurar procesos de consentimiento libre, previo e informado y las salvaguardias para los derechos y valores de los pueblos indígenas en el Patrimonio Mundial. Estas mejoras ayudan a orientar a los Estados en el cumplimiento de los derechos cuando se gestionen y administren Sitios de Patrimonio Mundial.

Los contextos políticos en los que se practican los derechos humanos y los derechos a la tierra (incluidos los regímenes nacionales de tenencia de la tierra) a menudo van más allá de la capacidad o competencia de las organizaciones de conservación, incluyendo la UICN, para hacer frente a todo el conjunto de causas detrás de la situación de los derechos indígenas. Sin embargo, el requisito del SGAS de la UICN de adherirse al Estándar de Pueblos Indígenas y a otros requerimientos significa que cualquier Estado que se asocie con la UICN en un proyecto debe aplicar las disposiciones de salvaguardia descritas en el Estándar.

Como también se ha explicado anteriormente, los desafíos en torno a los derechos indígenas son parte de contextos políticos y legales determinados por causas e impactos que van más allá de lo que las intervenciones de conservación pueden cambiar o corregir. Los contextos políticos en los que se practican los derechos humanos y los derechos a la



tierra (incluidos los regímenes nacionales de tenencia de la tierra) a menudo van más allá de la capacidad o competencia de las organizaciones de conservación, incluyendo la UICN, para hacer frente a todo el conjunto de causas detrás de la situación de los derechos indígenas. Sin embargo, el requisito del SGAS de la UICN de adherirse al Estándar de Pueblos Indígenas y a otros requerimientos significa que cualquier Estado que se asocie con la UICN en un proyecto debe aplicar las disposiciones de salvaguardia descritas en el Estándar.

Este es el canal a través del cual la UICN puede influenciar el cambio a nivel de los Estados pero requiere un ambiente político que conduzca a ellos y de fuertes alianzas con otras organizaciones y actores que influyeran en este proceso.

La construcción de alianzas entre actores de la conservación y el aprendizaje unos de otros es esencial en la promoción de enfoques y mejores prácticas para el impulso y protección de los derechos indígenas. La UICN es un miembro fundador de la Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos (CIHR por sus siglas en inglés). Se trata de un consorcio de ocho organizaciones internacionales de conservación (Birdlife International, Conservation International, Fauna & Flora International, la UICN, The Nature Conservancy, Wetlands International, la Sociedad de Conservación de Vida Silvestre WCS, y WWF) que buscan mejorar la práctica de la conservación mediante la promoción de la integración de los derechos humanos en las políticas y prácticas de conservación. Los miembros de la CIHR han estado trabajando juntos en algunas cuestiones indígenas clave de interés para la DNUDPI, como el CLPI.

Al integrar oficialmente los derechos de los pueblos indígenas en el mandato de la UICN a través de la aprobación de la DNUDPI, la UICN se ha comprometido a fortalecer la capacidad institucional y los mecanismos de supervisión en toda la Unión. Este avance también ayudó a propulsar la UICN hacia la formulación y adopción del SGAS y sus Estándares y requisitos asociados con el trabajo sobre cuestiones indígenas.

## 5) Desafíos y próximos pasos

Algunos desafíos importantes para garantizar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de la conservación y cómo consolidar aún más la protección y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas en el trabajo de conservación de la UICN son los siguientes:

1. **Mejorar la seguridad de la tenencia la tierra de las comunidades en las áreas protegidas y en los paisajes de conservación:** Globalmente, las áreas protegidas y los marcos generales de conservación han evolucionado de manera significativa hacia una mayor inclusión de los derechos y al reconocimiento de su papel en la mejora de los objetivos de conservación y en la reducción los conflictos relacionados con ésta. Sin embargo, en algunos contextos de áreas protegidas y paisajes de conservación, todavía existen brechas significativas en torno la tenencia de la tierra legalmente reconocida y a derechos seguros a las tierras, territorios y recursos. Debido a que estas cuestiones son a menudo el resultado de marcos más amplios legales y de políticas (a menudo de alcance nacional), las organizaciones de conservación deben establecer alianzas con actores estatales y no estatales para hacer frente a las causas subyacentes de la inseguridad en la tenencia de la tierra y así jugar un papel en la protección de los derechos y la tenencia de la tierra como parte de los esfuerzos de conservación.
2. **Basarse en el sólido trabajo de la UICN respecto a la participación indígena en la toma de decisiones ambientales y la facilitación de resolución de conflictos:**

La UICN tiene un papel importante en la convocatoria y facilitación de la participación indígena en la toma de decisiones ambientales, así como en la resolución de conflictos relacionados con la conservación, un problema de especial relevancia para los pueblos indígenas. Sin embargo, las limitaciones de capacidad y recursos financieros, las dificultades políticas y otros factores han restringido la capacidad de la UICN (y de otras organizaciones de conservación) de poder encontrar soluciones a los conflictos existentes. La UICN busca nuevas oportunidades para fortalecer su función de facilitar la resolución de conflictos relacionados con los derechos indígenas y la conservación.

3. **Mejorar la sistematización de la integración, el seguimiento y la presentación de informes sobre las cuestiones indígenas en la conservación:** Para la UICN, el Sistema de Gestión Ambiental y Social y los Estándares relacionados, así como la Guía y Estándares de Proyectos (PGS por sus siglas en inglés) en desarrollo y las herramientas asociadas, proporcionan una oportunidad para asegurar una mejor integración de las cuestiones indígenas en el desarrollo, ejecución y seguimiento de proyectos en todo el Programa de la UICN. Sin embargo, en la conservación, las capacidades necesitan ser construidas para capturar sistemática y eficazmente el trabajo sobre las cuestiones indígenas. La UICN tiene la oportunidad de seguir trabajando en el desarrollo de indicadores específicos y guiando el monitoreo efectivo en este tema, incluyendo en particular la propia participación de los pueblos indígenas en la presentación de sus perspectivas y del aprendizaje de sus propias experiencias.
4. **Centrarse en tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas en los resultados de conservación:** La UICN (especialmente a través de sus Programas Regionales) trabaja directamente sobre cuestiones relativas al Artículo 29.1 de la DNUDPI y en la promoción del reconocimiento de los derechos y los sistemas de gobierno indígenas en la conservación de paisajes terrestres y marinos tanto dentro como fuera de las áreas protegidas. Sin embargo, grandes extensiones de tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas están amenazadas y siguen careciendo de protección y medidas de conservación. Todavía quedan muchos desafíos en términos de reconocimiento de las medidas de conservación efectuadas por las poblaciones indígenas y la prestación de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en esta área. Se trata de una brecha que la UICN puede tratar de abordar.
5. **Unir esfuerzos para asegurar el CLPI y mejorar las orientaciones relacionadas a este tema en las organizaciones de conservación:** Es necesario que haya un enfoque más sistemático para la captura de lecciones y el desarrollo de una guía eficaz, basada en casos concretos que demuestren cuáles son los factores y condiciones de una ejecución exitosa, y el valor del CLPI para la conservación efectiva de tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas. La Iniciativa para la Conservación de los Derechos Humanos proporciona una plataforma desde la cual acceder a una red más amplia de organizaciones de conservación en esta materia.
6. **Fomento del trabajo sobre conocimientos tradicionales para la conservación:** El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas ofrece una oportunidad y un punto de acceso para generar más resultados en el tema a través de la comprensión / aplicación / medidas de apoyo para la conservación y la aplicación de los conocimientos tradicionales.
7. **Consolidar las capacidades de la UICN y del personal de otras organizaciones de conservación en las cuestiones indígenas:** Aunque el reconocimiento de los

derechos indígenas y humanos ha aumentado en muchas organizaciones de conservación, existe la necesidad de construir capacidades para hacer operativas las disposiciones de la DNUDPI en la conservación –desde los procesos de planificación de proyectos hasta los mensajes de las políticas. La formación específica en materia de salvaguardias y la exposición a estas cuestiones debe ser una prioridad para las organizaciones de conservación cuyo trabajo impacta a los pueblos indígenas.

8. **El fortalecimiento del trabajo sobre cuestiones indígenas en las zonas y recursos marinos y costeros:** Hay una importante y sostenida necesidad de mejorar este trabajo en la conservación, especialmente en algunas regiones y en términos de enfoques y políticas globales. La UICN ha venido haciendo progresos en la conservación de áreas costeras e islas y en cuanto a las áreas marinas gestionadas localmente (LMMAs por sus siglas en inglés) - un tema de creciente importancia para la conservación de los océanos; sin embargo, este trabajo sigue siendo marginal comparado con las necesidades de apoyo que tienen los pueblos indígenas en relación con las zonas marinas, costeras e insulares donde viven y cuyos recursos usan.

## Anexo 1

### Organizaciones de Pueblos Indígenas (OPI) Miembros de la UICN

A marzo de 2017, la UICN tenía las siguientes organizaciones de pueblos indígenas (OPI) Miembros:

1. Asociación Ak' Tenamit (Ak'Tenamit Association) – Guatemala.
2. Bolipara Nari Kalyan Somity (Bolipara Women's Welfare Association) – Bangladesh
3. Centro para la Investigación y Planificación del Desarrollo Maya (SOTZ'IL) – Guatemala
4. Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico, CEDIA – Perú (en la categoría de ONG)
5. Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) – Regional, América del Sur
6. Cree Nation Government – Canada (Afiliada)
7. Edith Kanakaole Foundation (EKF) – USA
8. Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri, ECA-RCA – Perú
9. Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena, FPCI – Panamá
10. Fundación Laguna Lachuá (FUNDALACHUA) – Guatemala
11. Gram Unnayan Sangathan (Rural Socio-Economic Development Organization (GRAUS) - Bangladesh
12. Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee (IPACC) – Regional, África
13. Inuit Issittormiut Siunnersuisoqatigiifiat (Inuit Circumpolar Council, ICC) – Regional, países del Ártico
14. Inuit Tapiriit Kanatami (ITK) – Canadá
15. Kua'āina Ulu 'Auamo (KUA) – Hawaii, Estados Unidos de América
16. Mosquitia Pawisa Aslika/Agencia Para El Desarrollo De La Mosquitia (MOPAWI) – Honduras.
17. North Australian Indigenous Land and Sea Management Alliance Limited (NAILSMA) – Australia

## Anexo 2

### Avanzar la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas en el programa de conservación de la UICN:

#### El Sexto Congreso Mundial de Conservación de la UICN,

Honolulu, Hawai`i, Setiembre de 2016

Resumen Ejecutivo, Abril de 2017

Las cuestiones de los pueblos indígenas tienen un papel prominente dentro del trabajo y las políticas de la UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. La UICN continúa apoyando y fortaleciendo el trabajo en relación con los enfoques basados en derechos, la equidad social, la gobernanza y la cultura dentro de su propio programa y entre el trabajo el trabajo de conservación de sus Miembros.

Este compromiso con las cuestiones de los pueblos indígenas se demostró y se avanzó en el último Congreso Mundial de Conservación de la UICN que tuvo lugar en Honolulu, Hawai`i, en Setiembre de 2016<sup>2</sup>. El Congreso Mundial de Conservación es el órgano de más alto nivel para la adopción de decisiones de la UICN y juega un papel decisivo en establecer la dirección de los esfuerzos de conservación. Reúne a los Miembros de la UICN para debatir y determinar la política ambiental, para aprobar el Programa de la UICN y para elegir al Consejo de la UICN y su Presidente.

La UICN es una membresía única que reúne a 218 estados y agencias gubernamentales, 1113 ONGs y a redes de más de 16.000 expertos alrededor del mundo. Entre sus miembros de la sociedad civil la UICN tiene a varias organizaciones de pueblos indígenas, las que representan también una parte y un actor importante de la Unión pues llevan la voz y la representación de un constituyente indígena mayor relacionado a las actividades de la UICN.

Uno de los resultados más importantes del Congreso Mundial de Conservación del 2016 fue la decisión histórica de la Asamblea de Miembros de la UICN de crear una nueva categoría de membresía para las Organizaciones de Pueblos Indígenas (OPIs). Esto abre la oportunidad para fortalecer la presencia y el papel que desempeñan las organizaciones indígenas en la UICN. Se detallará más sobre ello más adelante en la al revisar más ampliamente las cuestiones indígenas en el Congreso Mundial de Conservación de la UICN. El apoyo a las cuestiones indígenas quedó plasmado en forma explícita en el documento final sobre los resultados del Congreso, conocido como los Compromisos de Hawai`i.

La UICN ha considerado a los pueblos indígenas como socios y actores fundamentales en la conservación desde hace mucho tiempo. En particular, las cuestiones indígenas han sido un componente clave de las actividades y resultados de los Congresos de la UICN desde el primer Congreso Mundial de Conservación de 1996, cuando la UICN adoptó su primer conjunto de políticas sobre pueblos indígenas con un enfoque basado en derechos en el

---

<sup>2</sup> La participación de los pueblos indígenas en el Sexto Congreso Mundial de Conservación de la UICN y la organización de las actividades relacionadas contó con el apoyo de muchos socios y Miembros de la UICN. La UICN agradece en particular el apoyo de The Christensen Fund, The Leona M. & Harry B. Helmsley Charitable Trust, y la Gordon and Betty Moore Foundation, en lo referente a las actividades coordinadas por la Unidad de Política Social de la UICN.

contexto de su trabajo en conservación. Desde entonces, todos los seis Congresos de la UICN han:

- Presentado importantes discusiones temáticas sobre las cuestiones indígenas;
- Adoptado políticas relevantes;
- Adoptado decisiones sobre las direcciones programáticas para la integración de estas políticas en la implementación del Programa de la UICN;
- Contado con la participación y el involucramiento de líderes y representantes indígenas de todos los continentes en las discusiones y decisiones del Congreso.

Los asuntos relevantes a los pueblos indígenas en los Congresos de la UICN desde 1996 se enmarcan claramente en el reconocimiento de los derechos indígenas relacionados a la conservación. En el 2018 la UICN refrendó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), que había sido adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2007.

Históricamente el tema predominante para los pueblos indígenas en los Congresos de la UICN han sido las áreas protegidas dadas sus muchas implicaciones en relación con los territorios, tierras y recursos de los pueblos indígenas, y dada su relación a escala más amplia con el disfrute de los derechos indígenas. Los Congresos de la UICN, así como los Congresos Mundiales de Áreas Protegidas de la UICN, han constituido escenarios internacionales de primer orden para la discusión de políticas en este tema. Más recientemente si bien la relación entre pueblos indígenas y áreas protegidas tiene aún una importancia destacada en estos Congresos, estos también han incluido temas como: pueblos indígenas y el sector privado; cultura y espiritualidad; tenencia de la tierra; cambio climático; conocimiento tradicional y otros asuntos (abajo listados).

## **Enfoque centrado en cuestiones indígenas en el Foro del Congreso Mundial de Conservación de 2016**

En total se llevaron a cabo cerca de 100 eventos sobre las cuestiones de los pueblos indígenas durante el Foro del Congreso. Los temas que se discutieron en estos eventos incluyeron:

- La protección de los territorios y tierras tradicionales de los desarrollos destructivos
- El manejo de los territorios de los pueblos indígenas
- La participación de los pueblos indígenas y las comunidades en el manejo de las áreas protegidas
- Las áreas protegidas indígenas y otras formas de conservación
- La revitalización del conocimiento tradicional y su aplicación
- Las tierras y sitios sagrados y la espiritualidad indígena
- El manejo de la vida silvestre y los pueblos indígenas, incluyendo el abordaje del comercio ilegal
- El financiamiento del trabajo en conservación de los pueblos indígenas
- Los enfoques a la conservación indígena, incluyendo los recursos marinos
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSs) y otros procesos políticos y los pueblos indígenas
- El cambio climático y los pueblos indígenas

Algunos eventos y discusiones también se centraron en cuestiones regionales, tales como en África Central, América del Sur, América del Norte y América Central, y el Pacífico (incluyendo Hawai'i).



## Temas destacados en materia de las cuestiones indígenas y recomendaciones

### *Protección de las tierras y territorios tradicionales de desarrollos destructivos*

Los cambios acelerados que ha provocado el desarrollo en los territorios indígenas y áreas protegidas han generado una importante preocupación en las organizaciones indígenas y en quienes las apoyan en todo el mundo. El Congreso brindó un espacio apropiado para que los pueblos indígenas presentaran sus visiones y para hacer un llamado a la adopción de medidas y la conformación de alianzas para la defensa de los territorios indígenas. Varios eventos del Foro del Congreso contaron con la destacada participación de líderes y representantes indígenas quienes presentaron casos específicos sobre sus luchas por la defensa de sus tierras frente a desarrollos destructivos.

Algunos de los principales mensajes y recomendaciones del Foro fueron:

- Muchos pueblos indígenas y comunidades que viven en áreas de valor para la conservación enfrentan la **inseguridad de sus medios de vida y amenazas a su buen vivir** debido a las presiones que los proyectos de acciones de desarrollo con efectos destructivos imponen a sus territorios, tierras y recursos;
- Las fronteras de la extracción de recursos se han expandido rápidamente y en la actualidad **las tierras indígenas no estén seguras frente a las presiones de los gobiernos y los intereses comerciales en tales recursos**;
- Un paso fundamental para apoyar a los pueblos indígenas en estos asuntos es **mejorar la seguridad de su tenencia** dado que en general sólo una fracción de las tierras indígenas está legalmente titulada y goza de seguridad legal;
- Sin embargo, los títulos legalmente otorgados no son suficientes y se requiere de otras medidas que aporten a los pueblos indígenas **capacidad suficiente para controlar sus tierras, y un mayor compromiso de parte de los gobiernos** y otros actores para asegurar el respeto a la integridad de sus tierras;
- Las características de los territorios, tierras y recursos indígenas en relación con su biodiversidad y los valores ecosistémicos les hacen particularmente **vulnerables a intereses comerciales**;
- Las **islas, costas y áreas marinas** habitadas y utilizadas por los pueblos indígenas **no están exentas** de tales tipos de amenazas;
- Los pueblos indígenas luchan por mantener seguros sus territorios, tierras y recursos no sólo por su propio interés y para el uso de sus comunidades, sino también dan esa lucha por preservar **beneficios globales** (por ejemplo para la mitigación del cambio climático);
- La **comunidad de la conservación está cada vez más involucrada** en apoyar a los pueblos indígenas en estas luchas, sin embargo **mucho queda por hacerse**;
- La UICN y otras organizaciones de conservación han reconocido la necesidad de ser **más activos en promover y facilitar la resolución de conflictos**. Esto incluye el trabajar con los gobiernos en este sentido.

### *Manejo de los territorios de los pueblos indígenas*

En todo el mundo, los pueblos indígenas y la comunidad de la conservación están cada vez más interesados en la necesidad de trabajar juntos para garantizar la sostenibilidad en el manejo y el uso de sus territorios, tierras y recursos. La sostenibilidad ecológica está amenazada por los factores antes descritos, pero también por el cambio cultural y socio-económico, por factores externos particularmente derivados de la del sistema económico, por la ruptura de la transmisión intergeneracional de conocimientos y valores, por el cambio climático y otros factores. Varias discusiones técnicas en el Congreso se centraron en las oportunidades y enfoques para el trabajo con pueblos indígenas para mejorar el manejo de

sus territorios, y en el importante papel que la UICN y otras organizaciones de conservación pueden desempeñar en este sentido.

De estas discusiones se extrajeron algunas conclusiones importantes tales como:

- Para los pueblos indígenas, la **conservación o sostenibilidad de la biodiversidad** y de los ecosistemas que se encuentran en sus territorios no son objetivos separados o aislados; sino que más bien son una parte integral de la forma como éstos ven el desarrollo sostenible de sus tierras y comunidades como un todo, así como el mantenimiento de sus culturas;
- Un enfoque frecuentemente usado, especialmente en América Latina, es el desarrollo de “Planes de Vida” que los pueblos indígenas hacen para sus territorios. Los Planes de Vida son precisamente planes integrados que desarrollan con base en sus propias culturas y valores culturales, sus aspiraciones y su visión sobre su futuro en todas las dimensiones – ecológica, económica, social y cultural. Los jóvenes y las mujeres tienen papeles particulares que desempeñar en relación a estos Planes de Vida y su aplicación para mejorar la gestión y la sostenibilidad. Muchos buenos ejemplos de estos procesos existen y fueron presentados en el Congreso;
- Un mejor manejo de los territorios, con efectos positivos en la conservación de la biodiversidad, requiere de **seguridad en la tenencia y el acceso** y del pleno respeto de los derechos de los pueblos indígenas a establecer sus propias prioridades para sus gentes, comunidades y territorios;
- La combinación de **conocimientos tradicionales y “modernos”** y sus técnicas es una necesidad fundamental y contribuye a mejorar las capacidades; existen muchos buenos ejemplos de su aplicación. El papel de las organizaciones de conservación es muy valorado en sus esfuerzos en este sentido.
- El gobierno consuetudinario de los pueblos indígenas ha demostrado ser un requisito clave para el manejo sostenible, pero en algunos casos se ha debilitado. Necesita ser revitalizado, fortalecido y apoyado para su adaptación exitosa – incluyendo por ejemplo el reformular los regímenes normativos tradicionales para el uso de recursos cuando así se requiera;
- Los sistemas de gobierno consuetudinarios fuertes y efectivos pueden ser también muy eficaces para contrarrestar los efectos perversos de la explotación y el comercio ilegal de recursos de vida silvestre en sus territorios y tierras;
- Un enfoque especial se dio al **manejo de recursos costeros y marinos**, destacando que deben recibir más atención a nivel internacional con relación a los temas antes indicados. Muchas comunidades indígenas y tradicionales están comprometidas hoy en nuevas formas de gestión sostenible de pesquerías, por ejemplo, basadas en sus propios sistemas tradicionales pero también en respuesta a la falta de acciones efectivas por parte de los gobiernos para el control de prácticas no sostenibles. En muchos países del mundo, la respuesta a tales prácticas dependerá en gran medida de la capacidad de las comunidades para lograr acciones en este sentido.

#### *Participación de los pueblos indígenas y comunidades en el manejo de las áreas protegidas*

Las áreas protegidas continúan siendo un tema clave para los pueblos indígenas en relación con la conservación. Al respecto se trataron tres temas esenciales:

- Los efectos del establecimiento y del manejo de las áreas protegidas diseñadas por los gobiernos sobre los territorios, tierras y recursos de los pueblos indígenas, especialmente en países con sistemas de tenencia no claros o débiles;
- Las oportunidades y enfoques que se han desarrollado especialmente desde el quinto Congreso Mundial de Parques para el manejo inclusivo de dichas áreas protegidas con los

pueblos indígenas incluyendo el co-manejo y otros arreglos que incluyen consideraciones de gobernanza, técnicas y operacionales;

- La creciente tendencia por parte de los pueblos indígenas de establecer “Áreas Protegidas Indígenas”, como se les llama en Australia, en sus propios territorios, haciendo uso de su derecho a la auto-determinación.

La experiencia muestra que estos tres temas son no sólo diferentes formas como se manifiestan los traslapes entre los territorios de los pueblos indígenas y las áreas protegidas, sino que también representan a un nivel más amplio tres fases consecutivas del progreso en este tema: la primera fase es la fase inicial en la cual los derechos indígenas a sus tierras no son reconocidos y por ende las áreas protegidas les impactan fuertemente; en la segunda fase, los pueblos indígenas empiezan a ser reconocidos más *de facto* que *de jure*, lo cual lleva a arreglos con las administraciones de las áreas protegidas que son de beneficio mutuo y que eventualmente terminan fortaleciendo el gobierno indígena de las áreas o partes de éstas; y en una tercera fase, una vez que los derechos indígenas al territorio son reconocidos, los pueblos indígenas adoptan las áreas protegidas como una útil herramienta para ellos, definidas en sus propias formas, y entonces sus objetivos se mueven hacia el reconocimiento y apoyo a estas áreas.

Desafortunadamente en la actualidad grandes áreas geográficas permanecen aún en la primera fase mientras que otras avanzan lentamente hacia la segunda fase. Si bien aún como minoría, los ejemplos de casos representativos de la tercera fase son significativos en términos de área superficial (por ejemplo, en Australia, las Áreas Protegidas Indígenas representan un 44% del total de área superficial nacional bajo protección), y en términos de otras características tales como conectividad (como en el caso de un gran corredor de áreas protegidas indígenas en las Filipinas), conservación de la biodiversidad (tal es el caso de más de 20 grandes áreas protegidas indígenas en el Ecuador, Perú y otros países de la Amazonía) y protección de áreas sub-representadas (tales como las varias cientos de áreas marinas gestionadas localmente (LMMAs por sus siglas en inglés) de costas y aguas en las Islas del Pacífico).

Las recomendaciones incluyen:

- Es una prioridad absoluta **abocarse a la situación de los pueblos indígenas en las áreas protegidas que no reconocen sus derechos y que crean restricciones y privaciones a las comunidades que las habitan y utilizan;**
- Hay procesos de cambio que necesitan ser apoyados y alentados en ciertos países, tales como Indonesia, Perú y otros, en donde las leyes y políticas están atravesando procesos de cambio pero se requiere de trabajo para acelerarles y garantizar resultados exitosos;
- Hay **preocupación sobre potenciales situaciones de desarrollo de reacciones violentas** en algunos países debido a las incertidumbres en los procesos políticos, y por ende el trabajar con esos países para tratar los riesgos potenciales para los pueblos indígenas es también una prioridad;
- **Los enfoques de co-manejo son una importante opción** cuando áreas protegidas diseñadas por gobiernos se traslapan con territorios de pueblos indígenas. Sin embargo, para que estos enfoques sean verdaderamente eficaces debe haber un **claro compromiso de transitar hacia un mayor ejercicio de gobernanza por los pueblos indígenas**, y no limitarse a arreglos meramente técnicos o administrativos;
- **Las Áreas Protegidas Indígenas deben apoyarse en forma más contundente por parte de las organizaciones de conservación** para lograr reconocimiento por parte de los gobiernos, apoyo financiero por parte de agencias tales como el GEF (por sus siglas en inglés), reconocimiento público en general y para mejorar las capacidades locales. Esto es particularmente importante en países donde el proceso se encuentra aún en las fases iniciales y/o en los cuales el contexto nacional no es claro o no es favorable;

- A los pueblos indígenas se les debe dar **más reconocimiento con respecto a sus propias formas** de designar, establecer y manejar áreas protegidas en sus territorios, y los gobiernos deben no sólo reconocerles como áreas protegidas legítimas sino también otorgarles el apoyo necesario – legal, político, técnico y financiero;
- Tanto en los ámbitos terrestre como marino, gran parte de las posibilidades futuras de áreas protegidas se encuentran en el avance exitoso de los procesos anteriores garantizando que los territorios de los pueblos indígenas en las áreas protegidas son manejados en forma eficaz y equitativa, según es requerido por la Meta **Aichi 11**.

### Otros resultados importantes

En el Congreso Mundial de Conservación las discusiones sobre las cuestiones indígenas se fortalecieron por la presencia y participación de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Sra. Victoria Tauli-Corpuz, quien presentó su más reciente reporte a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El reporte brinda “un breve sumario de sus actividades desde su anterior reporte a la Asamblea, así como un análisis temático de las medidas de conservación y su impacto sobre los derechos de los pueblos indígenas”. La Relatora Especial participó en cinco otros eventos formales del Congreso para discutir los hallazgos de su reporte y estuvo involucrada en varias reuniones y encuentros con los participantes del Congreso.

Por parte de organizaciones de conservación e indígenas, así como de participantes de gobierno, se llevaron a cabo varias reuniones con la Relatora Especial de las Naciones Unidas para explorar oportunidades para la aplicación de las recomendaciones ofrecidas en su reporte. En particular, miembros de organizaciones de conservación de la Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos (CIHR por sus siglas en inglés) (conformada por la UICN y sus siete mayores Miembros de la comunidad de ONGs de la conservación) mantuvieron una reunión con la Relatora Especial que dio lugar a algunas ideas específicas sobre formas en las cuales la CIHR puede fortalecer su trabajo con los pueblos indígenas.

Adicionalmente, organizaciones indígenas de varios continentes llevaron a cabo sus reuniones de comité o asambleas y reuniones para discutir sus propios enfoques y posiciones con respecto a los temas discutidos en el Foro y las discusiones de la Asamblea de Miembros de la UICN. Hubo muchas buenas oportunidades para establecer contactos y conexiones y para el intercambio de información entre las comunidades indígenas y tradicionales; particularmente activos fueron los participantes del Pacífico así como de América Latina. Los participantes trataron muchas cuestiones urgentes de interés común tales como el detener los proyectos con acciones de desarrollo destructivo y el avance de las categorías de áreas protegidas de los propios pueblos indígenas.

También se mantuvieron discusiones sobre las iniciativas nacionales y regionales en las que los pueblos indígenas y sus socios están comprometidos a avanzar: la Cuenca del Congo, Brasil, Colombia, Perú, Indonesia, Kenia, Birmania (Myanmar) y otros.

## Cuestiones de los pueblos indígenas en la Asamblea de Miembros de la UICN

### El Programa de la UICN 2017-2020

Una de las funciones más importantes de la Asamblea de Miembros de la UICN fue discutir y aprobar el Programa de la UICN 2017-2020. Las cuestiones de los pueblos indígenas son

una parte integral del Programa y todos los programas de la UICN integrarán las cuestiones indígenas en sus planes y trabajo según sea apropiado.

## Resoluciones

Los Miembros propusieron mociones sobre cuestiones de los pueblos indígenas desde las fases iniciales del proceso político de la Asamblea de Miembros. Muchas de las Resoluciones adoptadas se relacionan con los pueblos indígenas en varias formas; del total de 111 Resoluciones adoptadas en el Congreso, 13 tienen un enfoque más específico y relevancia para las cuestiones de los pueblos indígenas:

1. WCC-2016-Res-004 – “Inclusión de organizaciones de pueblos indígenas en la estructura de la Unión”
2. WCC-2016-Res-025 – “Reconocimiento, comprensión y fortalecimiento del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la lucha contra la crisis del comercio ilícito de especies silvestres”
3. WCC-2016-Res-030 – “Reconocimiento y respeto de los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (ICCA) que se solapan con áreas protegidas”
4. WCC-2016-Res-033 – “Reconocimiento del significado cultural y espiritual de la naturaleza y las áreas protegidas y de conservación”
5. WCC-2016-Res-050 – “Incremento de la cobertura de áreas marinas protegidas para lograr una conservación efectiva de la biodiversidad marina”
6. WCC-2016-Res-065 – “Gestión de recursos naturales de base comunitaria en el estado de Hawái”
7. WCC-2016-Res-068 – “Prevención, gestión y resolución de los conflictos sociales como requisito fundamental para la conservación y gestión de los ecosistemas”
8. WCC-2016-Res-072 – “Habilitar al Mecanismo de Whakatane para que contribuya a la conservación mediante la garantía de los derechos de las comunidades”
9. WCC-2016-Res-075 – “Afirmación del papel de las culturas indígenas en los esfuerzos de conservación a nivel mundial”
10. WCC-2016-Res-080 – “Sistema de categorías de áreas de gestión colectiva indígena en Centro América”
11. WCC-2016-Res-088 – “Salvaguardar las tierras, territorios y recursos indígenas frente a desarrollos insostenibles”
12. WCC-2016-Res-092 – “Instar al Congreso de la República del Perú a archivar definitivamente el proyecto de ley que propone carretera que afectará el Parque Nacional Alto Purús y otras áreas”
13. WCC-2016-Res-102 – “Áreas protegidas y otras áreas importantes para la biodiversidad en relación con las actividades industriales y el desarrollo de infraestructura perjudiciales para el medio ambiente”

Especialmente importante para la UICN es la 004 - “Inclusión de organizaciones de pueblos indígenas en la estructura de la Unión” – una Resolución de gobernanza interna que crea una nueva categoría de Miembros de la UICN para las Organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPIs). Nunca antes la UICN ha alterado la estructura de su Membresía por ningún sector o grupo social en particular; lo hizo por primera vez específicamente para dar mejor cabida a las instituciones representativas de los pueblos indígenas, las cuales cuentan ahora con una identidad clara y distintiva y tendrán reconocidas sus características particulares. Esto es cambio muy importante y un paso muy significativo para incrementar la membresía de las organizaciones indígenas, brindándoles una clara identidad como un

constituyente distinto, y amplificando su voz en la formulación de políticas internas de la UICN y en la vida en general de la institución. La UICN cree que este importante cambio en la estructura de gobernanza de la institución puede convertirse en un ejemplo sobre las formas en las cuales las organizaciones internacionales pueden integrar mejor a los pueblos indígenas en su arquitectura a los niveles de toma de decisiones.

La decisión de crear esta Categoría de Miembros para la OPIs siguió un largo proceso. Algunos Miembros de OPIs y socios habían expresado por algún tiempo, particularmente desde el 2008, su sentir de que la estructura de la Membresía de la UICN no era adecuada para ellos, principalmente en tres aspectos: (i) su pertenencia al grupo de Miembros de ONGs en el cual su identidad distinta y sus características fundamentalmente diferentes de aquellas de las ONGs no eran reconocidas, (ii) más específicamente sus posiciones en cuanto a las votaciones sobre la política y el gobierno de la UICN que no se eran separadas de las ONGs, mientras que en algunos casos tales posiciones eran radicalmente diferentes; (iii) su obligación de cumplir requerimientos de Membresía que habían sido creados para ONGs y los cuales en algunos aspectos fundamentales no eran aplicables a OPIs.

Luego de discusiones y consultas con Miembros y con la Secretaría, algunos Miembros de OPIs decidieron proponer una moción en el WCC de 2012 para iniciar un proceso para la creación de una categoría separada. Dadas las implicaciones que tendría tal cambio, y las sensibilidades que podría suscitar, decidieron hacerlo en pasos – lograr primero una decisión para iniciar un proceso, y proponer luego una decisión específica de cambio de estructura en el siguiente WCC, si el proceso mostraba la posibilidad de ser exitoso. Después de la adopción de esa Resolución en 2012, la cual pedía a la UICN iniciar un proceso para la exploración de opciones para una nueva categoría, el Consejo de la UICN creó un Grupo de Trabajo, con el apoyo activo de la Secretaría, que trabajó por más de tres años analizando la situación y las opciones y haciendo consultas a lo interno. Todos los Miembros de OPIs estuvieron involucrados en forma activa en el Grupo de Trabajo. El resultado de este proceso fue la formulación de una Moción para el WCC de 2016, la cual fue discutida con Miembros de la UICN antes y durante el WCC y finalmente adoptada por éstos. A partir de 2017 la UICN pondrá en práctica los mecanismos para la aplicación de esta Resolución.

En este proceso, el asunto más polémico fue si la nueva categoría para OPIs debería tener derechos de votación separados, lo cual hubiera requerido la creación de una tercera categoría de votación (gobiernos, ONGs y OPIs). Este aspecto se planteaba difícil y conllevaba la posibilidad de no aceptación por los Miembros de UICN, y por ende la alternativa que se escogió fue tener una categoría separada para las OPIs sin una tercera categoría de votación; esto significa que los votos de las OPIs se cuentan en forma separada (por consiguiente sus posiciones se pueden identificar), pero para la toma de las decisiones finales sobre un voto determinado se unen los votos de los dos componentes de la sociedad civil (ONGs y OPIs). Esta discusión contribuirá a mantener el cuidadoso balance entre los gobiernos y las cámaras de la sociedad civil lo cual ha sido una característica histórica de la democracia ambiental de la UICN, a la vez que dará a las OPIs la posibilidad de mostrar en forma diferenciada sus posiciones sobre las cuestiones que se discuten y sobre su decisión.

## **Conclusión**

El 6<sup>to</sup> Congreso Mundial de Conservación constituyó una importante oportunidad para promover y contribuir a dar forma a agendas de conservación, iniciativas y políticas que sean inclusivas de los pueblos indígenas y del papel crítico que tienen en la conservación del planeta. El Congreso fomentó el reconocimiento, apoyo y compromisos con las cuestiones de los pueblos indígenas. Se adoptaron decisiones oportunas e importantes para el avance de las cuestiones de los pueblos indígenas en la conservación y el desarrollo sostenible y los pueblos indígenas tuvieron un desempeño muy activo en todo el Congreso.



Para la UICN fue especialmente importante la adopción de la Resolución para la inclusión de una nueva categoría de membresía para las organizaciones de pueblos indígenas. Este es un cambio muy importante y un paso muy significativo para aumentar la membresía de las organizaciones indígenas, otorgándoles una más clara identidad como un constituyente distinto, y amplificando sus voces y su participación en el gobierno de la UICN y su programa. Con la nueva categoría, se fortalecerá la participación y el compromiso de los pueblos indígenas dentro de la UICN así como su trabajo para influenciar la política ambiental global, incluyendo avanzar la conservación biocultural, los derechos, el conocimiento tradicional y otras cuestiones clave para la conservación actual y a futuro. Al hacerlo, los pueblos indígenas se unen a la UICN en su misión de influenciar, alentar y ayudar a las sociedades alrededor del mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y a garantizar que cualquier uso que se haga de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible. La UICN espera con interés aumentar la membresía de las organizaciones de los pueblos indígenas y trabajar de cerca con ellas en los años venideros para mejorar la práctica y los resultados de la conservación.